



# Boletín Fiscal

2ª QUINCENA DE ABRIL 2024



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de abril de 2024 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

## **El 15 de mayo es la fecha límite para presentar el dictamen de estados financieros**

El día 15 de abril de 2024, el SAT, a través de un comunicado, informa que las personas morales y físicas con actividad empresarial deben presentar el dictamen de estados financieros del ejercicio 2023 a más tardar el 15 de mayo de 2024.

Esta obligación fiscal aplica para las personas morales que en el ejercicio inmediato anterior hayan acumulado ingresos iguales o superiores a: \$1,855,919,380 para el impuesto sobre la renta o tengan acciones colocadas en la bolsa de valores.

Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales tienen la opción de presentarlo, si sus ingresos acumulables superan los: \$ 157,785,270. El valor de sus activos es superior a: 124,650,380 pesos y que por lo menos 300 de sus trabajadores le prestaron servicios en cada mes del ejercicio inmediato anterior.

Los contribuyentes obligados que no presenten el dictamen o lo hagan fuera del plazo, pueden ser acreedores a sanciones que van desde: \$ 17,330 a \$ 173,230 pesos.

Asimismo, se les puede restringir el uso del Certificado del Sello Digital necesario para emitir comprobantes fiscales, y en caso de no solventar el incumplimiento, puede derivar en la eventual cancelación definitiva, entre otras penalizaciones que establecen las disposiciones fiscales.

Para presentar el dictamen de estados financieros, se puede ingresar a la liga: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/20224/descarga-el-ejecutable-para-el-llenado-de-tu-dictamen-fiscal-sipred>

El detalle completo de este comunicado, se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/el-15-de-mayo-es-la-fecha-limite-para-presentar-el-dictamen-de-estados-financieros-025-2024?idiom=es>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

\* \* \*

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN  
BDO Ciudad de México  
Tel.: + 52 (55) 8503 4200  
mercadotecnia@bdomexico.com